

ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
CON LAS O.S.C.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO CON LAS OSC**

CLAVE DEL MANUAL
MOP-DVYF-2016

ENTRA EN VIGOR
ENERO 2016

FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA
2

Índice

CAPÍTULO PRIMERO: DE LA ORGANIZACIÓN

- I. Introducción
- II. Objetivos del Manual
- III. Marco Normativo
- IV. Alcance y Nivel de Aplicación
- V. Definiciones
- VI. Misión, Visión y Valores
- VII. Organigrama
- VIII. Estructura Orgánica
- IX. Atribuciones

CAPÍTULO SEGUNDO: DEL PROCEDIMIENTO

- X. Políticas y/o Lineamientos
- XI. Procesos de Operación y Flujograma
- XII. Elaboración, Diseño y Revisión
- XIII. Autorización

ESCOBEDO
Fondo Municipal 2010-2011



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO CON LAS OSC**

CLAVE DEL MANUAL
MOP-DVYF-2016

ENTRA EN VIGOR
ENERO 2016

FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA
3

I. Introducción

El presente Manual de Organización y Procedimientos ha sido elaborado en cumplimiento del Artículo 104 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que establece que son facultades y obligaciones de la Contraloría Municipal expedir Manuales para la Administración Pública Municipal y sus entidades, a fin de que en el ejercicio de sus funciones apliquen con eficacia y eficiencia los recursos humanos y patrimoniales, estableciendo controles, métodos, procedimientos y sistemas. Es parte del proceso de modernización que el Gobierno Municipal de Gral. Escobedo impulsa en sus dependencias a fin de alcanzar los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.

El Presente Manual de Organización y Procedimientos es un indicador para determinar si se tienen los controles administrativos para desempeñar las labores con eficiencia y honestidad en la obtención y aplicación de recursos, con apego al marco normativo y en base a la participación ciudadana, garantizando la viabilidad de los programas que el gobierno municipal implementará para el desarrollo social, político y cultural del municipio.

Como todo Manual de Organización y Procedimiento, este documento administrativo contiene la descripción de las actividades que se deben realizar y el orden que debe seguirse para el desarrollo de las funciones atribuidas a la DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO CON LAS O.S.C. adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento. Incluye además, las áreas, unidades administrativas y dependencias externas que intervienen en cada uno de los pasos a seguir, precisando sus responsabilidades y participación.

Dejando las bases sustentables para la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil. Contiene también una descripción de los documentos de apoyo para la realización de las funciones, así como ejemplos de cada uno de los formatos, con el propósito de propiciar, en las áreas o unidades administrativas que intervienen, su correcto desempeño y, a los ciudadanos usuarios, el fácil acceso a los servicios que ofrece.

Toda modificación que realice al contenido de la presente, deberá notificarse a la Contraloría Municipal.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO CON LAS OSC**

CLAVE DEL MANUAL
MOP-DVYF-2016

ENTRA EN VIGOR
ENERO 2016

FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA
4

El presente manual está a la disposición de cualquier persona y público en general que así lo solicite al Director de Vinculación y Fortalecimiento con las OSC y/o Contralor Municipal.

ESCOBEDO
Gobierno Municipal 2015 - 2018



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO CON LAS OSC**

CLAVE DEL MANUAL
MOP-DVYF-2016

ENTRA EN VIGOR
ENERO 2016

FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA
5

II. Objetivos del Manual

El objetivo del presente Manual de Organización y Procedimientos de esta DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO CON LAS O.S.C. es servir como enlace entre las Organizaciones y establecer vínculos que permitan dar una atención más adecuada y sobre todo trabajar en conjunto con las organizaciones.

ESCOBEDO
Gobierno Municipal 2015 - 2018

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO CON LAS OSC		
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DVYF-2016	ENTRA EN VIGOR ENERO 2016	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

III. Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
- Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de febrero de 2004.
- Ley de Acceso a la información Pública del Estado de N.L.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de N.L.
- Reglamento de la Administración Pública del municipio de Gral. Escobedo.
- Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2005.
- Y las demás Leyes, reglamentos, Circulares, decretos y otras disposiciones de carácter administrativo y de observancia general en el ámbito de su competencia.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO CON LAS OSC**

CLAVE DEL MANUAL
MOP-DVYF-2016

ENTRA EN VIGOR
ENERO 2016

FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA
7

IV. Alcance y Nivel de Aplicación

El presente Manual de Organización y Procedimientos deberá ser observado y aplicado por el personal adscrito a esta Dirección así como por todas las dependencias con las que se tenga interacción y supervisar que se cumplan con todos los lineamientos establecidos, para fortalecer y mejorar el servicio a la ciudadanía del Municipio de Gral. Escobedo, Nuevo León.

El presente Manual de Organización y Procedimientos consiste en Normar, Unificar y Fortalecer los procedimientos y procesos y podrá ser aplicado en la DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO CON LAS O.S.C. y es aplicable a todas las organizaciones de la sociedad civil.

ESCOBEDO
Gobierno Municipal 2015 - 2018



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO CON LAS OSC**

CLAVE DEL MANUAL
MOP-DVYF-2016

ENTRA EN VIGOR
ENERO 2016

FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA
8

V. Definiciones

SECRETARÍA:

Secretaría del Ayuntamiento.

OSC:

Organizaciones de la Sociedad Civil

ESCOBEDO
Ayuntamiento Municipal 2015 - 2018



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO CON LAS OSC**

CLAVE DEL MANUAL
MOP-DVYF-2016

ENTRA EN VIGOR
ENERO 2016

FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA
9

VI. Misión, Visión y Valores

MISIÓN

Establecer y fomentar los vínculos institucionales con las organizaciones de la sociedad civil para generar condiciones de trabajo en equipo.

VISIÓN

Contribuir a la formación de una sociedad más participativa y consciente en temas de interés público por medio de planes y acciones concretas. Servir de canal de comunicación entre la Secretaría del Ayuntamiento y las Organizaciones de la sociedad civil a efecto de que cada Escobedense a través de su propio esfuerzo e iniciativa, logre niveles de vida dignos y sostenidos.

VALORES

Bienestar Social

El compromiso con el bienestar social implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

Integridad

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad. Todos los empleados son responsables de asegurar la integridad del servicio bajo su control y de la exactitud de los documentos que afirman la integridad del servicio. La integridad requiere la capacidad de escuchar al público usuario, esto significa que se debe de anteponer sus necesidades a las del servidor público.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO CON LAS OSC

CLAVE DEL MANUAL
MOP-DVYF-2016

ENTRA EN VIGOR
ENERO 2016

FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA
10

VII. Organigrama



ESCOBEDO
Gobierno Municipal 2015 - 2018

Estructura Orgánica Dirección de Vinculación y fortalecimiento con las OSC





**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO CON LAS OSC**

CLAVE DEL MANUAL
MOP-DVYF-2016

ENTRA EN VIGOR
ENERO 2016

FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA
11

VIII. Estructura orgánica

1. Secretario del Ayuntamiento

1. Director de Vinculación y Fortalecimiento con las OSC

Le reporta a: Secretario del Ayuntamiento

2. Asistente Ejecutivo

Le reporta a: Director de Vinculación y Fortalecimiento con las OSC

3. Coordinador de Capacitación

Le reporta a: Director de Vinculación y Fortalecimiento con las OSC

4. Coordinador de Gestión de Recursos

Le reporta a: Director de Vinculación y Fortalecimiento con las OSC

5. Asistente Operativo

Le reporta a: Director de Vinculación y Fortalecimiento con las OSC

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO CON LAS OSC		
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DVYF-2016	ENTRA EN VIGOR ENERO 2016	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

IX. Atribuciones

Dirección

- Cumplir con las políticas aprobadas por la Secretaría del Ayuntamiento.
- Promover y mantener la relación con organizaciones civiles, que representen algún beneficio para el Municipio o para la consecución de sus objetivos
- Coordinar, supervisar y evaluar las tareas de asesoría para la recaudación de fondos privados o públicos para las OSC
- Promover y ejecutar programas de capacitación a las OSC
- Hacer uso del presupuesto para su área, de conformidad con los objetivos.
- Presentar las solicitudes de gastos fuera de su presupuesto, adquisición o venta de algún bien, ante el Secretario del Ayuntamiento.
- Evaluar el funcionamiento y resultados de su área de manera anual, incluyendo el uso de su presupuesto, elaborar el respectivo informe y presentarlo ante el Secretario del Ayuntamiento.
- Asesorar a los grupos sociales para constituirse legalmente y desarrollar sus actividades con profesionalismo.
- Facilitar el intercambio de información y la promoción de acciones de vinculación entre la Secretaría y las OSC
- Promover el diálogo como una modalidad para conocer la opinión de las organizaciones de la sociedad civil.
- Someter a consideración del Secretario, las propuestas conducentes para la atención de solicitudes, invitaciones y proyectos de cooperación que formulen a la Dirección las organizaciones de la sociedad civil.

Coordinador de Procuración de fondos

- Desarrollo y mantenimiento constante de las relaciones públicas con las OSC
- Gestión de los Planes Anuales de Desarrollo Financiero de la Dirección
- Orientar a las OSC sobre campañas financieras o de capital para la Procuración de Fondos
- Asesoría en la gestión anual de solicitudes sencillas de donativos privados.
- Asesoría en la gestionar recursos para los organismos vinculantes.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS		
	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO CON LAS OSC		
CLAVE DEL MANUAL MOP-DVYF-2016	ENTRA EN VIGOR ENERO 2016	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 13

Coordinador de Capacitación

- Capacitación y entrenamiento para el fortalecimiento de la OSC, dirigido a la promoción de programas establecidos por la Dirección o a solicitud de otra dependencia municipal , que serán aplicados en el Municipio de Escobedo a favor de la comunidad.
- Llevar a cabo una base de datos de eventos y actividades relevantes de la temática en nuestra región.

Asistente

- Realizar el proceso y entrega de reportes, balances, registros
- Colaborar en las actividades de planeación y realización de programas
- Elaborar oficios, memorándums y formatos propios de la dependencia.
- Atender las llamadas telefónicas de la ciudadanía.
- Archivar la documentación obtenida de los diferentes procesos.
- Llevar el control y orden de los documentos oficiales de la Oficina.
- Y las demás que le asigne y le delegue su jefe inmediato o su superior.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil que deseen recibir un apoyo subsidiado deben:

- Constituida en el Municipio de Escobedo
- Dedicarse al desarrollo social y/o asistencial.
- Realizar sus actividades sin fines de lucro en el Municipio.
- No tener fines partidistas y religiosos
- Estar registradas en el Catálogo Municipal de Organizaciones
- Proyecto de trabajo, en donde se describa cronológicamente, los objetivos a alcanzar y que sean vinculantes con dependencias del municipio.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO CON LAS OSC**

CLAVE DEL MANUAL
MOP-DVYF-2016

ENTRA EN VIGOR
ENERO 2016

FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA
14

- No tener adeudos con el municipio.

Servicios que ofrece la Dirección de Vinculación y Fortalecimiento a las OSC:

- Asesoría para constituir legalmente una Asociación Civil
- Tramitación para constituir la Asociación Civil
- Asesoría para la obtención del CLUNI
- Asesoría para la obtención de la donataria autorizada ante INDESOL
- Asesoría para la obtención del registro de donataria ante el SAT
- Asesoría y seguimiento para pertenecer a las distintas redes de organizaciones
- Asesoría y seguimiento para la obtención de apoyos de distintas dependencias
- Asesoría y tramitación para procurar fondos para las actividades sociales.
- Gestionar ante la Secretaría la asignación de espacios municipales para el desarrollo adecuado de su actividad
- Capacitación al personal de la organización en temas de fortalecimiento institucional y operativo
- Intercambio de servicios entre las OSC.

Código de Conducta

1. Conocimiento y cumplimiento de leyes y normas
2. Apego a los intereses del municipio
3. Ejercer mis funciones con invariable apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.
4. Servir eficientemente a la población
5. Garantizar el acceso a la información pública gubernamental
6. Aplicación eficaz de recursos y rendición de cuentas
7. Fomentar un ambiente laboral cordial
8. Promover el desarrollo profesional de los servidores públicos.
9. Mantener limpio y ordenado el espacio laboral.
10. Garantizar un trato igualitario en las condiciones de trabajo de los servidores públicos.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO CON LAS OSC**

CLAVE DEL MANUAL
MOP-DVYF-2016

ENTRA EN VIGOR
ENERO 2016

FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA
15

X. Políticas y/o Lineamientos

Colaboración con los Organismos de la Sociedad Civil más representativas de los siguientes sectores de la sociedad:

ESCOBEDO
Gobierno Municipal 2015 - 2018

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO CON LAS OSC		
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DVYF-2016	ENTRA EN VIGOR ENERO 2016	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

XI. Procesos de Operación y Flujograma

Proceso para la Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

1. Se recibirá al interesado o invitado (representante de la OSC) de vincularse.
2. Se le preguntará si su asociación esta debidamente registrada ante notario público.
3. Si no cuenta con el registro de su OSC se le proporcionara la asesoría debida a fin de que los obtenga.
4. La OSC que cuente con la documentación necesaria para vincularse con esta dependencia deberá entregarla para su validación; Acta Constitutiva, CLUNI, IFE del Representante Legal y Catálogo de Servicios.
5. Una vez verificados todos los documentos y se encuentren en orden y coincidan con el interesado, se procederá a iniciar el trámite para incorporarlo a la Red de OSC.
6. El interesado llenará una solicitud de información para iniciar el proceso de vinculación previa autorización de la Secretaría del Ayuntamiento.
7. Ya incorporada la OSC se le apoyará con información y asesoría para funcionamiento legal de su organización.
8. Se le proporcionará Capacitación a la OSC para un óptimo trabajo en Municipio de acuerdo a las normas dictadas por la Secretaria del Ayuntamiento para el trabajo en red.
9. Asesoría a la OSC Para la obtención de recursos para los proyectos que realizará en conjunto con el Municipio o en lo individual dentro del municipio.
10. Pasando todo este proceso iniciara la Ejecución de proyectos en conjunto



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO CON LAS OSC

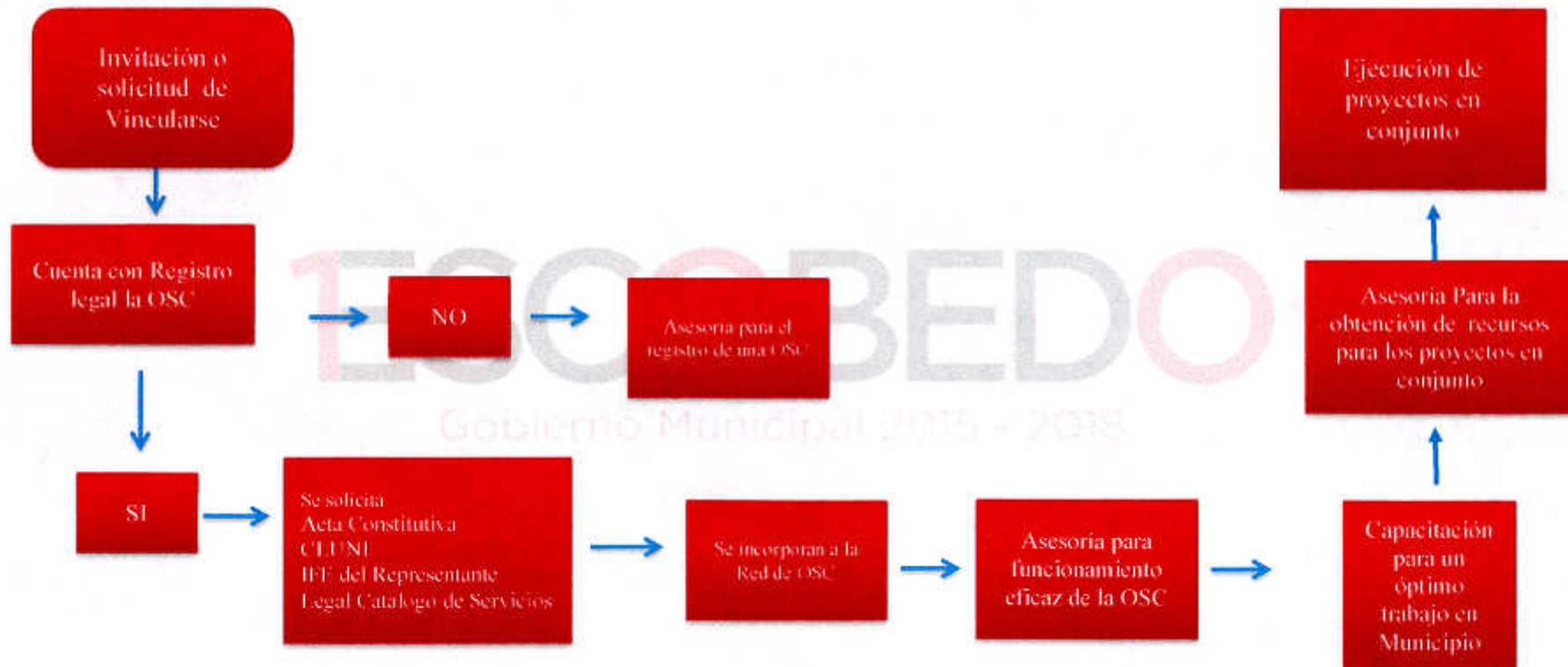
CLAVE DEL MANUAL
MOP-DVYF-2016

ENTRA EN VIGOR
ENERO 2016

FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA
17

11. Se contará con una base de datos con toda la información de los grupo sociales y de las OSC que están vinculadas con esta dependencia.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO CON LAS OSC

CLAVE DEL MANUAL
MOP-DVYF-2016

ENTRA EN VIGOR
ENERO 2016

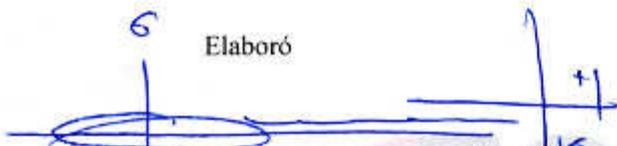
FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA
18

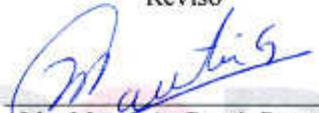
XI. Elaboración, Diseño y Revisión

El presente manual de Organización y Procedimientos fue elaborado por personal de la Dirección de Vinculación y Fortalecimiento con las O. S. C. perteneciente a la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la Política Municipal de normatividad Interna, establecida por la Contraloría Municipal de General Escobedo Nuevo Leon.

Elaboró


C.P. Miguel Quezada Rodríguez
Director de Vinculación
Fortalecimiento con las O.S.

Revisó


Lic. Mateo A. Cantú González
Enlace de Normatividad.

Revisó


Lic. Ramiro González Galván
Director Jurídico de la Contraloría Municipal.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO CON LAS OSC

CLAVE DEL MANUAL
MOP-DVYF-2016

ENTRA EN VIGOR
ENERO 2016

FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA
19

XIII. Autorizaciones


Contralor Municipal
Lic. José Martín Treviño Sosa


Secretario del Ayuntamiento
Lic. Andrés Mijes Llovera


Presidente Municipal
Lic. Clara Luz Flores Carrales

TESCOBEDO
Gobierno 2015 - 2018